

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100264431



Bogotá D.C. 22-07-2026

Señor@

Anónimo

Dirección: no registra

Teléfono: no registra

Correo Electrónico: atalerow@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20262100392032 del 15 de julio de 2026 -
USO DE POLVORA EN PARQUE

En atención al oficio del asunto, en el cual refiere: “(...)SOY HABITANTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE TIMIZA UBICADO EN FRENTE DEL PARQUE TIMIZA Y DESEO MANIFESTAR MI INDIGNACION SOBRE EL USO DE POLVORA LOS FINES DE SEMANA, DENTRO DEL PARQUE COMO PARTE DE LOS FESTEJOS FAMILIARES, AL PARECER AUTORIZADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE, ASI MISMO DE LA EMISION DE GASES DE COLORES. QUISIERA QUE SE TUVIERA EN CUENTA QUE ESTAMOS HABLANDO DE UNA ZONA PROXIMA A UN HUMEDAL, DONDE AVES NATIVAS Y MIGRATORIAS CONVIVEN, ADEMAS DE QUE EL USO DE POLVORA ESTA PROHIBIDO LEGALMENTE EN BOGOTA. AGRADECERIA USTEDES ATIENDAN ESTE ACTO CON URGENCIA, PUES NO ME ES CLARO PORQUE UN PARQUE QUE ADMINISTRA EL IDRD PERMITE EL USO DE POLVORA CONSIDERADA ILEGAL. (...)”, nos permitimos manifestar:

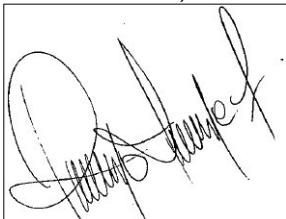
Agradecemos la información suministrada, ya que este tipo de observaciones nos permite identificar oportunidades de mejora y fortalecer la calidad de nuestros servicios. Previo a otorgar cualquier autorización, se comunica a los usuarios las normas, condiciones y lineamientos que deben acatar durante la prestación del servicio.

Así mismo, estamos tomando las medidas necesarias para mitigar este tipo de situaciones y fortalecer nuestros procesos, con el fin de brindar una atención más eficiente y dar respuesta oportuna a futuras solicitudes. Esta administración ha abogado por que el escenario sea utilizado de forma responsable con eventos y jornadas de capacitación, para que la estadía en el parque no se presenten estos tipos de inconvenientes.

Reiteramos nuestro agradecimiento por sus comentarios, los cuales contribuyen al mejoramiento continuo de nuestro servicio.

Bajo los anteriores argumentos damos respuesta a su solicitud dentro de los termino establecidos por la Ley 1755 de 2015. y quedamos atentos a cualquier petición adicional sobre el asunto, la cual podrá ser resuelta por medio de la línea de atención institucional al número telefónico (601) 6477503 de lunes a viernes entre las 09:00 y la 1:00 pm

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Juan Sebastián Ramírez Díaz- contratista - Área Administración de escenarios

Proyectó: Juan Sebastián Ramírez Díaz- contratista - Área Administración de escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializada Grado 11. Área Administración de Escenarios

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero– Subdirector Técnico de Parques